



## CARTA

USUARIO	SPACALISTE
VERSIÓN	01
FECHA DE APROBACIÓN	2017/12/04
Página	Página 1 de 1

Bucaramanga, 04 de diciembre de 2017.

Señor:  
**JORGE ENRIQUE PICO NAVAS**  
Carrera 16 No. 89-25 Barrio San Luis  
Bucaramanga - Santander

Ref.: Contestación Derecho de Petición,  
Prescripción de la Acción de Cobro  
Proceso: 1311368. Placa: ACJ971

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia, me permito informarle que nos encontramos adelantando el proceso de depuración contable de que trata el Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 que establece: "**SANEAMIENTO CONTABLE. Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.**". (Negrilla fuera de texto)

Cabe precisar que dentro de las causales dispuestas en el numeral 3.1 de la Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", se encuentran los "*Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso*".

Por consiguiente, se procederá dentro del término previsto por la norma anteriormente transcrita a evaluar ante el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Departamento la inclusión de la vigencia 2011, del vehículo de placas ACJ971, que permita el saneamiento de la mencionada vigencia.

En atención a las vigencias 2007 a 2010 nos permitimos informarle que se remitió a la Oficina de Cobro Coactivo, para que resuelva su petición sobre estas vigencias toda vez que son de su competencia.

Sin otro particular, cordialmente,



**CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT**  
Director Técnico de Ingresos  
Secretaría de Hacienda

241.  
Proyecto: Zúly Acosta / Contratista.